



D. Diego Ferrniz Figueras, Secretario del Glorioso Ayuntamiento Constitucional de una villa de Guantla Vc.º

Certifico: Que con siguiente a orden de la Excm. Diputacion Prov. de Yucatán del corriente año en que se prebina que habiendo recelado en desorden de día de un del mismo a D. Juan. Estan. Regidor decto del referido municipio, y que se reemplazara p.º la Junta electoral nombrada en las últimas de Tarnoguia, de acuerdo p.º la citada corporacion en acta de diez y siete del actual, el cumplimiento de la enunciada disposicion, y al intento que se reunieran los electores a las nueve de la mañana del veinte y tres del corriente en las Salas capitulares, que tubo efecto, previa la debida convocatoria, y observadas las formalidades que prescribe la ley, eligieron los tres electores que concurrieron, faltando solamente p.º unanimidad p.º Regidor octavo a Martin Estolinas de Sernaides, labrador propietario de esta hacienda. Con referencia al acta formada con dho. motivo, y en obediencia de lo mandado p.º el Sr. Presidente del indicado Ayuntamiento, libro la presente con el visto bueno del mismo en la Villa de Guantla

